

RESOLUCION DIRECTORAL N° 086 -2009-HMLO

Los Olivos, 21 de Octubre del 2009

VISTOS: La Ordenanza N° 249-CDLO, de fecha 20 de octubre de 2006, que Aprueba el Estatuto del OPD Hospital Municipal Los Olivos (modificada por la Ordenanza N° 251-CDLO);

CONSIDERANDO:

Que, a merito de lo dispuesto en el inciso s) del Artículo Trigésimo Quinto de la Ordenanza N° 249-CDLO que Aprueba el Estatuto del OPD Hospital Municipal Los Olivos, se colige que es función del Director General el Designar, contratar, evaluar, sancionar, promover, remover y cesar con arreglo a ley y a la política establecida por el Consejo Directivo a los funcionarios y personal del Hospital Municipal Los Olivos;

Que, en este sentido es preciso encargar una persona responsable que se encargue de las labores de Coordinación de la Unidad de Farmacia del Organismo Público Descentralizado **HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS**;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo Trigésimo Quinto, inciso f), de la Ordenanza N° 249-CDLO;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ENCARGAR las labores de coordinación de la **UNIDAD DE FARMACIA** del Organismo Público Descentralizado **HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS** a la **Q.F. FLOR BELIZA SILVA ESPINOZA**, precisándose que la presente encargatura tiene efectividad a partir del 21 de Octubre de 2009.

ARTICULO SEGUNDO: HACER DE CONOCIMIENTO de lo dispuesto en la presente a la **OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS** para los fines consiguientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE



HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS
Dra. MARÍA DEL SOCORRO BUITRAGO DÍAZ
DIRECCIÓN GENERAL